Fecha: 28 de diciembre de 2023
Proceso: Invitación No. CMP-001 DE 2023
Objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PATIA - CAUCA"

En atención a que el día miércoles 27 de diciembre a las 11:30 am, se llevó a cabo la diligencia de la evaluación inicial del proceso en cita, en la cual se concluyó lo siguiente:

"… En virtud de lo expuesto, el funcionario evaluador recomienda publicar la presente evaluación, conceder un día hábil para recibir observaciones y subsanar la documentación faltante y luego de transcurrido el tiempo si no se atiende las observaciones y no se remite la documentación señalada en este documento para efectos de subsanación; se recomienda declarar desierto el proceso. Si persiste la necesidad del objeto del proceso de contratación, se sugiere adelantar nuevamente la gestión administrativa que haya a lugar para publicar el proceso…"

Debido a lo anterior, los ofertantes remiten en sede electrónica mediante el buzón de mensajes de la plataforma SECOP 2, la documentación correspondiente para subsanar lo exigido por la administración municipal, así como también las observaciones al informe de evaluación. Se advierte que la subsanación se realiza durante el tiempo otorgado para el efecto según el cronograma de actividades dispuesto en el proceso de selección en mención, así:

- PAPELERÍA PAPELISA / YORLEDI SANCENO RAMÍREZ:

No	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14	Formato Único de Hoja Vida - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para persona natural o jurídica según el caso	X		
15	Paz y Salvo Municipal	X		

- SOLTECVM SAS / SANDRA MILENA CHAGUALA DÍAZ

No	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Certificado de paz y salvo de aportes de seguridad social y aportes parafiscales		x	No subsana
15	Paz y Salvo Municipal		x	No subsana

- COMERCAUCA / LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA

No	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	X		Se acepta la observación presentada

De conformidad con lo anterior, se colige que la propuesta presentada por YORLEDI SANCENO RAMÍREZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1117813796 expedida en San Vicente del Caguán, es la de menor valor y después del término para subsanar, presenta los documentos que permiten constatar que CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos por la corporación.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, después de revisada y analizada la documentación, el funcionario evaluador de este proceso habilita al proponente y declara ADMISIBLE a YORLEDI SANCENO RAMÍREZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1117813796 expedida en San Vicente del Caguán; en virtud de que cumple con los requisitos y lineamientos exigidos por la entidad; en

consecuencia, recomienda adjudicar el proceso de mínima cuantía a YORLEDI SANCENO RAMÍREZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1117813796 expedida en San Vicente del Caguán, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.408.400) M/CTE.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARGOTH ANGULO BALANTA
Presidente Concejo Municipal

Proyectó	Secretaría Concejo Municipal	Cristian Benavides Muñoz	Secretario General del Concejo	
Reviso	Presidencia Concejo Municipal	Margoth Angulo Balanta	Presidente Concejo Municipal	